



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0438-CU-2022

Piura, 03 de agosto 2022

VISTO; los expedientes que presentan los bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

CHUNGA PINGO FERNANDO JAVIER
CRUZ ORTEGA MARIBI ESTEFANI
GRANDA CAMPOS LEYDIS
LOZADA VIERA MERCEDES SOFIA
MORALES SILVA CARLOS ALBERTO
QUINDE BOVIO MAYRA GORDANA

Exp.

0993-0101-22-1
3439-0101-22-8
2851-0101-22-6
2911-0101-22-1
3391-0101-22-7
3688-0101-22-4

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019;

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera. Aprueba el Título Profesional de Ingeniero Pesquero de los(as) bachilleres **CHUNGA PINGO FERNANDO JAVIER, CRUZ ORTEGA MARIBI ESTEFANI, GRANDA CAMPOS LEYDIS, LOZADA VIERA MERCEDES SOFIA, MORALES SILVA CARLOS ALBERTO y QUINDE BOVIO MAYRA GORDANA.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería Pesquera.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de agosto 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO**, a los(as) bachilleres **CHUNGA PINGO FERNANDO JAVIER, CRUZ ORTEGA MARIBI ESTEFANI, GRANDA CAMPOS LEYDIS, LOZADA VIERA MERCEDES SOFIA, MORALES SILVA CARLOS ALBERTO y QUINDE BOVIO MAYRA GORDANA.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.- Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC.(06), OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(05)
(15 copias)
/nchr



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL